

SG-SAM-186-24  
19/02/2024

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E.S. D.

Ingeniero Domínguez:

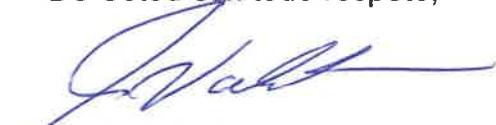
Aprovechamos para desearte éxito en sus delicadas funciones, Como parte del proceso y cumplimiento del artículo 43 y 44 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 del Ministerio de Ambiente, hacemos entrega de evidencia de divulgación de (2) medio obligatorio, sirva la presente para hacerle entrega de:

- Fijado y desfijado de La Alcaldía Changuinola, **Fijado el 08 de febrero de 2024 y desfijado el 19 de febrero de 2024).**
- Fijado y desfijado del Municipio de Almirante, **Fijado el 08 de febrero de 2024 y desfijado el 19 de febrero de 2024).**
- Publicaciones del diario o periódico nacional El Siglo (**Primera Publicación el 09 de febrero de 2024 y última Publicación 12 de febrero de 2024).**

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA PROVINCIA DE BOCAS DE TORO**. A desarrollarse en los Corregimientos de Cochigró y Valle del Risco, distrito de Changuinola y Almirante, provincia de Bocas del Toro

Se adjunta la información indicada.

De Usted con todo respeto,

  
Ibrain E. Valderrama

Secretario General

IV/VdeG/ew

c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

Archivos

Panamá, 19 de febrero de 2024  
SG-SAM-186-24

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBILLO	
Por:	<i>S. Valderrama</i>
Fecha:	<i>21/02/2024</i>
Hora:	<i>3:08 pm</i>



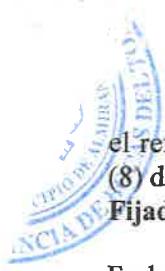
**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

**Ministerio de Obras Públicas.** hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”. Promotor: Ministerio de Obras Públicas.
- b) **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Industria de la Construcción
- c) **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimientos de Cochigró y Valle del Risco, Distrito de Changuinola y Almirante, Provincia de Bocas del Toro.
- d) **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en el diseño, construcción y rehabilitación del camino, que va desde intersección de la carretera vía Nance Riscó, antes de llegar a esta comunidad, lado derecho, hasta Bajo Esperanza, el mismo tiene una longitud de 6.916 kilómetros con un ancho de calzada de 5 metros y carpeta de hormigón asfáltico. El proyecto consistirá en el levantamiento topográfico, diseños finales de pavimento, drenajes pluviales (transversales y longitudinales), excavación de corte y relleno, 13 cajones pluviales, señalización vial (vertical y horizontal) y la construcción de 7,690 metros lineales de cuneta tipo trapezoidal revestida de concreto y todas las obras requeridas para la construcción del camino. El proyecto deberá desarrollarse sobre el alineamiento existente.
- e) **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

<b>IMPACTO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDA DE MITIGACIÓN</b>
Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural.
Pérdida de la calidad del agua de trece (13) fuentes hídricas que atraviesan el camino a construir y rehabilitar (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y pluviales dentro y fuera del proyecto.
Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y rehabilitación del camino.	Manejo de los desechos sólidos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de la vía. Manejo de los desechos líquidos. Manejo de los desechos propios generados por la construcción y rehabilitación del camino en mención.
Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y rehabilitación del camino.	Mantenimiento de equipos y maquinarias. Riego de agua.
Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, y por las vibraciones producidos por el uso de maquinarias y equipos.	Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.). Prevención de afectaciones de infraestructuras existentes y operadores de equipo pesado, ocasionados por las vibraciones generadas por el uso de estos equipos y maquinarias.
Pérdida de vegetación terrestre natural, afectando la diversidad biológica.	Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados o desarraigados a través de un plan de arborización y revegetación.
Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat. Modificación del paisaje natural.	Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	Minimizar la afectación e intervención del área protegida BPPS
Contaminación del suelo y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite, pinturas, aditivos)	Manejo de los desechos peligrosos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de los 6.919 km del camino en mención. Manejo de suelo contaminado por derrame de aceites usados y otros derivados de hidrocarburos

**f. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre



el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.

**Fijado**

Fecha: 8-2-2024

Hora: 10:00 am

Firma de Funcionario: Ana Romero

Sello:

**Desfijado**

Fecha: 19-2-2024

Hora: 10:00 am

Firma de Funcionario: Ana Romero

Sello:



**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

**Ministerio de Obras Públicas.** hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”. **Promotor:** Ministerio de Obras Públicas.
- b) **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Industria de la Construcción
- c) **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimientos de Cochigró y Valle del Risco, Distrito de Changuinola y Almirante, Provincia de Bocas del Toro.
- d) **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en el diseño, construcción y rehabilitación del camino, que va desde intersección de la carretera vía Nance Riscó, antes de llegar a esta comunidad, lado derecho, hasta Bajo Esperanza, el mismo tiene una longitud de 6.916 kilómetros con un ancho de calzada de 5 metros y carpeta de hormigón asfáltico. El proyecto consistirá en el levantamiento topográfico, diseños finales de pavimento, drenajes pluviales (transversales y longitudinales), excavación de corte y relleno, 13 cajones pluviales, señalización vial (vertical y horizontal) y la construcción de 7,690 metros lineales de cuneta tipo trapezoidal revestida de concreto y todas las obras requeridas para la construcción del camino. El proyecto deberá desarrollarse sobre el alineamiento existente.
- e) **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

<b>IMPACTO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDA DE MITIGACIÓN</b>
Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural.
Pérdida de la calidad del agua de trece (13) fuentes hídricas que atraviesan el camino a construir y rehabilitar (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y pluviales dentro y fuera del proyecto.
Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y rehabilitación del camino.	Manejo de los desechos sólidos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de la vía. Manejo de los desechos líquidos. Manejo de los desechos propios generados por la construcción y rehabilitación del camino en mención.
Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y rehabilitación del camino.	Mantenimiento de equipos y maquinarias. Riego de agua.
Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, y por las vibraciones producidas por el uso de maquinarias y equipos.	Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.). Prevención de afectaciones de infraestructuras existentes y operadores de equipo pesado, ocasionados por las vibraciones generadas por el uso de estos equipos y maquinarias.
Pérdida de vegetación terrestre natural, afectando la diversidad biológica.	Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados o desarraigados a través de un plan de arborización y revegetación.
Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat. Modificación del paisaje natural.	Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	Minimizar la afectación e intervención del área protegida BPPS
Contaminación del suelo y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite, pinturas, aditivos)	Manejo de los desechos peligrosos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de los 6.919 km del camino en mención. Manejo de suelo contaminado por derrame de aceites usados y otros derivados de hidrocarburos

**f. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre

el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.

FECHADO

FECHADO

Fecha: 08/2/24

Hora: 11:08 A.M

Firma de Funcionario: Esther Abrego

Sello:

DESFIJADO

Fecha: 19/2/24

Hora: 10:46 A.M

Firma de Funcionario: Esther Abrego

Sello:



**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II**  
**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Ministerio de Obras Públicas, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) Nombre del Proyecto: "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO". Promotor: Ministerio de Obras Públicas.
- b) Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción
- c) Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: Corregimientos de Cochigro y Valle del Risco, Distrito de Changuinola y Almirante, Provincia de Bocas del Toro.
- d) Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en el diseño, construcción y rehabilitación del camino, que va desde intersección de la carretera vía Nance Risco, antes de llegar a esta comunidad, lado derecho, hasta Bajo Esperanza, el mismo tiene una longitud de 6.916 kilómetros con un ancho de calzada de 5 metros y carpeta de hormigón asfáltico. El proyecto consistirá en el levantamiento topográfico, diseños finales de pavimento, drenajes pluviales (transversales y longitudinales), excavación de corte y relleno, 13 cajones pluviales, señalización vial (vertical y horizontal) y la construcción de 7,690 metros lineales de cuneta tipo trapezoidal revestida de concreto y todas las obras requeridas para la construcción del camino. El proyecto deberá desarrollarse sobre el alineamiento existente.
- e) Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hidráulica.	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural.
Pérdida de la calidad del agua de trece (13) fuentes hidrálicas que atraviesan el camino a construir y rehabilitar (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y pluviales dentro y fuera del proyecto.
Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y rehabilitación del camino.	Manejo de los desechos sólidos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de la vía. Manejo de los desechos líquidos. Manejo de los desechos propios generados por la construcción y rehabilitación del camino en mención.
Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y rehabilitación del camino.	Mantenimiento de equipos y maquinarias. Riego de agua.
Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, y por las vibraciones producidas por el uso de maquinarias y equipos.	Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.). Prevención de afectaciones de infraestructuras existentes y operadores de equipo pesado, ocasionados por las vibraciones generadas por el uso de estos equipos y maquinarias.
Pérdida de vegetación terrestre natural, afectando la diversidad biológica.	Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados o desarraigados a través de un plan de arborización y revegetación.
Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat. Modificación del paisaje natural.	Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	Minimizar la afectación e intervención del área protegida BPPS
Contaminación del suelo y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite, pinturas, aditivos)	Manejo de los desechos peligrosos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de los 6.919 km del camino en mención. Manejo de suelo contaminado por derrame de aceites usados y otros derivados de hidrocarburos

f. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.

AV.150979

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II**  
**ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

**Ministerio de Obras Públicas.** hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** #DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO". Promotor: Ministerio de Obras Públicas.
- b) **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Industria de la Construcción
- c) **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimientos de Cochigro y Valle del Risco, Distrito de Changuinola y Almirante, Provincia de Bocas del Toro.
- d) **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en el diseño, construcción y rehabilitación del camino, que va desde intersección de la carretera vía Nance Risco, antes de llegar a esta comunidad, lado derecho, hasta Bajo Esperanza, el mismo tiene una longitud de 6.916 kilómetros con un ancho de calzada de 5 metros y carpeta de hormigón asfáltico. El proyecto consistirá en el levantamiento topográfico, diseños finales de pavimento, drenajes pluviales (transversales y longitudinales), excavación de corte y relleno, 13 cajones pluviales, señalización vial (vertical y horizontal) y la construcción de 7,690 metros lineales de cuneta tipo trapezoidal revestida de concreto y todas las obras requeridas para la construcción del camino. El proyecto deberá desarrollarse sobre el alineamiento existente.

**Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

<b>IMPACTO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDA DE MITIGACIÓN</b>
Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hidráulica.	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural.
Pérdida de la calidad del agua de trece (13) fuentes hídricas que atraviesan el camino a construir y rehabilitar (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y pluviales dentro y fuera del proyecto.
Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y rehabilitación del camino.	Manejo de los desechos sólidos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de la vía. Manejo de los desechos líquidos. Manejo de los desechos propios generados por la construcción y rehabilitación del camino en mención.
Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y rehabilitación del camino.	Mantenimiento de equipos y maquinarias. Riego de agua.
Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, y por las vibraciones producidos por el uso de maquinarias y equipos.	Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.). Prevención de afectaciones de infraestructuras existentes y operadores de equipo pesado, ocasionados por las vibraciones generadas por el uso de estos equipos y maquinarias.
Pérdida de vegetación terrestre natural, afectando la diversidad biológica.	Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados o desarraigados a través de un plan de arborización y revegetación.
Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat. Modificación del paisaje natural.	Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	Minimizar la afectación e intervención del área protegida BPPS
Contaminación del suelo y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite, pinturas, aditivos)	Manejo de los desechos peligrosos, generados durante la fase de construcción y rehabilitación de los 6.919 km del camino en mención. Manejo de suelo contaminado por derrame de aceites usados y otros derivados de hidrocarburos

**f. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.